

Donde dice:

"Orden 276.- Operario Conductor.- Medio Ambiente.- VPPT: 130".

Debe decir:

"Orden 276.- Operario Conductor.- Medio Ambiente.- VPPT: 120".

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Melilla, 18 de abril de 2005

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL

703.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 15 de abril adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EL Consejero de Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 3.4.i) y 2.2.e) del Reglamento de la Consejería, somete ante la Comisión Permanente de Recursos Humanos. para dictamen, la siguiente propuesta de creación de Puestos de Trabajo:

De conformidad con el art. 24.1 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y vistas las propuestas que emiten la Direcciones Generales correspondientes esta Consejería PROPONE la creación de los siguientes Puestos de Trabajo:

1.- Jefe/a de Negociado de Industria.

Consejería: Medio Ambiente.

Dotación: 1.

Grupo: C/D

Laboral: Si.

Eventual: No.

Formación: BUP-FP2/Grad. Escolar-FP1.

Provisión: Concurso.

VPPT: 155

C.D.: 19/18

2.- Jefe/a de Negociado de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

Consejería: Administraciones Públicas.

Dotación: 1.

Grupo: C/D

Laboral: Si.

Eventual: No.

Formación: BUP-FP2/Grad. Escolar-FP1.

Provisión: Concurso.

VPPT: 165

C.D.: 19/18

3.- Gestor/a Administrativo/a de Deportes.

Consejería: Cultura, Festejos y Deportes.

Dotación: 1.

Grupo: C/D

Laboral: Si.

Eventual: No.

Formación: BUP-FP2/Grad. Escolar-FP1.

Provisión: Concurso.

VPPT: 155

C.D.: 17/15

4.- Operario Sepulturero (con turnicidad)

Consejería: Medio Ambiente.

Dotación: 4.

Grupo: E

Laboral: Si.

Eventual: No.

Formación: Certificado Escolaridad.

Provisión: Concurso.

VPPT: 130

C.D.: 13

5.- Director/a de Centros

Consejería: Bienestar Social.

Dotación: 1.

Grupo: A/B

Laboral: Si.